

# OFICIOS DE EXCEPCIÓN



**OFICIALÍA MAYOR**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2021

Nº DE COMITÉ: DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

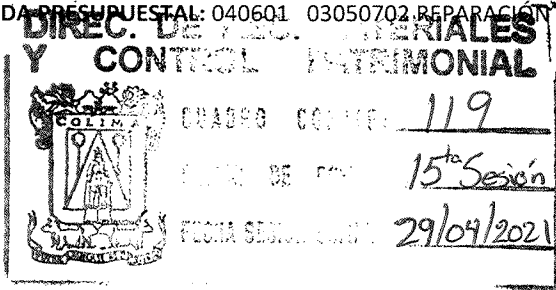
SOLICITA: TALLER MECÁNICO

REQUISICION :2021 -00589

PARA UTILIZARSE EN: N/E 511 CAMIONETA HILUX

ASIGNADA :A LA DIRECCIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS



RUBEN REYES VALDOVINOS

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	KIT DE FILTROS	1	\$ 611.00	\$ 611.00
2	SOPORTES MOTOR	2	\$ 749.50	\$ 1,499.00
3	BOMBA DE AGUA	1	\$ 622.00	\$ 622.00
4	JUEGO DE ANILLOS	1	\$ 1,828.00	\$ 1,828.00
5	JUEGO DE EMPAQUES	1	\$ 2,730.00	\$ 2,730.00
6	TERMOSTATO	1	\$ 367.00	\$ 367.00
7	BANDAS MOTOR	1	\$ 687.00	\$ 687.00
8	MANGUERAS SUP Y INF	2	\$ 417.00	\$ 834.00
9	POLEAS	3	\$ 955.00	\$ 2,865.00
10	BUJIAS	4	\$ 65.00	\$ 260.00
12	METALES DE BIELA	1	\$ 679.00	\$ 679.00
13	ACEITE DE MOTOR	5	\$ 80.00	\$ 400.00
14	SILICON	2	\$ 95.00	\$ 190.00
15	CARBUCLEAN	2	\$ 95.00	\$ 190.00
16	SELLADOR DE BRONCE	1	\$ 169.00	\$ 169.00
17	JUEGO DE ABRAZADERAS	1	\$ 130.00	\$ 130.00
18	ANTICONGELANTE	5	\$ 46.00	\$ 230.00
19	RECTIFICACIÓN	1	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
20	MANO DE OBRA MECANICA	1	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
21	LAVADO INYECTORES LABORATORIO	1	\$ 600.00	\$ 600.00



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
 COMITE DE COMPRAS 2018-2021  
**APROBADO**

**Fundamentado** en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

<b>SUBTOTAL</b>	\$27,691.00
<b>IVA</b>	\$4,430.56
<b>TOTAL</b>	\$32,121.56

*[Handwritten signatures and initials]*



CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	
1.00	PZA	KIT DE FILTROS	\$ 611.00
2.00	PZA	SOPORTES MOTOR	\$ 1,499.00
1.00	PZA	BOMBA DE AGUA	\$ 622.00
1.00	PZA	JUEGO DE ANILLOS	\$ 1,828.00
1.00	PZA	JUEGO DE EMPAQUES	\$ 2,730.00
1.00	PZA	TERMOSTATO	\$ 367.00
1.00	PZA	BANDAS MOTOR	\$ 687.00
2.00	PZA	MANUERAS SUP Y INF	\$ 834.00
3.00	PZA	POLEAS	\$ 2,865.00
4.00	PZA	BUJIAS	\$ 260.00
1.00	PZA	METALES DE BIELA	\$ 679.00
5.00	LTS	ACEITE DE MOTOR	\$ 400.00
2.00	PZA	SILICON	\$ 190.00
2.00	PZA	CARBUCLEAN	\$ 190.00
1.00	PZA	SELLADOR DE BRONCE	\$ 169.00
1.00	PZA	JUEGO DE ABRAZADERAS	\$ 130.00
5.00	LTS	ANTICONGELANTE	\$ 230.00
1.00	MO	RECTIFICACION	\$ 5,800.00
1.00	MO	MANO DE OBRA MECANICA	\$ 7,000.00
1.00	MO	LAVADO INYECTORES LABORATORIO	\$ 600.00
<b>H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA</b> <b>COMITE DE COMPRAS 2018-2021</b> <b>APPROBADO</b>			
SUB TOTAL			\$ 27,691.00
LVA			\$ 4,430.56
TOTAL			\$ 32,121.56

COTIZACION  
 H AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
 23 DE ABRIL DE 2021

# VALE :  
 ATENCION A: Alejandro Padilla

VEHICULO: toyota hilux PLACAS: 18-20  
 Colima, Col. TEL. 3140085

Reyes Autobahn  
 Ruben Reyes Valdivinos  
 Revolucion189  
 rectificacionesreyes@hotmail.com

*Handwritten signatures and initials at the top left of the page.*



Asunto: Se justifica contratación  
Adjudicación directa



**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
Y OFICIAL MAYOR.  
PRESENTE**

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITE DE COMPROBACIONES 2018-2021  
**APROBADO**

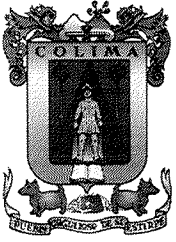
Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **RUBEN REYES VALDOVINOS**, con Registro Federal de Contribuyente REVR011112DA8, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de motor, para la camioneta HILUX marca TOYOTA N/E 511, modelo 2014, número de serie MROEX32GOE0262204, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de la Policía Municipal; lo anterior por un monto total de **\$32,121.56 (Treinta y dos mil ciento veintiún pesos 56/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados



**APROBADO**

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de motor de la camioneta HILUX marca TOYOTA N/E 511, modelo 2014, número de serie MROEX32GOE0262204, asignada a la Dirección de la Policía Municipal; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas de los sistemas, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación del sistema de motor en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación del motor provocaría que pierda fuerza, tenga poca potencia así como un bajo rendimiento de gasolina, por consiguiente, no sería posible dar cumplimiento a su objetivo, que es la de utilizarse por los oficiales, en los rondines, esto con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas del municipio de Colima de forma oportuna.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Economía.** Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

**Eficacia.** la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

**Eficiencia.** Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y



**APROBADO**

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

**Imparcialidad.** Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **RUBEN REYES VALDOVINOS**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción.

**Honradez.** Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación del sistema de motor de la camioneta HILUX, marca TOYOTA, N/E 511, modelo 2014, número de serie MROEX32GOE0262204, asignada a la Dirección de la Policía Municipal, con el proveedor **RUBEN REYES VALDOVINOS**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

AYUNTAMIENTO DE COLIMA

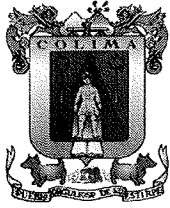


DEPARTAMENTO DE  
TALLER MECANICO

**ATENTAMENTE**

Colima, Colima, 26 de Abril de 2021

**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA  
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000  
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-00589
Fecha
05/02/2021
Situación
LIBERADA

## Requisición de Materiales y/o Servicios

<b>Solicitante</b>	POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA	<b>Tipo de Solicitud:</b>	Compra/Servicio
<b>Giro Comercial</b>	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	<b>Almacén:</b>	
<b>Vigencia</b>		<b>Proceso:</b>	Normal
<b>No. Inventario</b>	00285 TOYOTA HILUX CAMIONETA- TOYOTA HILUX DOBLE CABINA 4 X 2 BASICA MOTOR 2.7 4 CILINDROS 16 VALVULATRANSMISI N/E: 511		
<b>Artículo</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad Descripción / Especificaciones</b>	<b>UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF</b>

S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS REPARAR MOTOR N/I: 285 N/E: 511	04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
-------------------------	----------	---	---

*[Handwritten signatures and initials]*

  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITE DE COMPRAS 2018-2021  
**APROBADO**

*[Handwritten signature]*  
**AUTORIZA**  
DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI  
COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA

*[Handwritten signature]*  
**SOLICITA**  
DR. ALEJANDRO GONZALEZ CUSSI  
COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA

Observaciones
REPARAR MOTOR PARA EL N/E 511 TOYOTA-HILUX-CAMIONETA
Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITE DE COMPROBACIONES 2018-2021  
**APROBADO**

## REPORTE DE FALLAS

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS              |
| <input checked="" type="checkbox"/> MOTOR        | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO       | <input type="checkbox"/> MOFLES               |
| <input type="checkbox"/> SUSPENSION              | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES            | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS                  | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS             | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE      |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION               | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO      | <input type="checkbox"/> CHASIS               |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION             | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA      | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES    |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN           | <input type="checkbox"/> TAPICERIA               | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA     |

**OBSERVACIONES**

→ Reparar motor.

**DESARME**

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme ó desmonte las piezas del sistema.

UNIDAD: 511

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA  
ZARAGOZA  
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

FECHA: 05/02/2021





Confiemos en Colima



Policía Municipal de Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITE DE COMPTES 2018-2021

**APROBADO**

MEMORANDUM No. PMC-DA-0263/2021

Asunto: Mantenimiento de Unidad.  
Colima, Col., 05 DE FEBRERO DEL 2021.

**C. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**  
DIRECTOR DE TALLER MECÁNICO  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente solicito de su apoyo para revisar motor calentado, de la unidad HILUX 2014, con No. Económico 511:

UNIDAD	AREA	TURNO	OPERADOR	FECHA
1820	OPERATIVA	6:00-18:00 hrs.	N/A	05 DE FEBRERO DEL 2021

Así mismo le solicito me proporcione el día en que se realizará el servicio. Sin más por el momento me despido.



OFICINA DEL  
COMISIONADO  
DE SEGURIDAD Y  
JUSTICIA CÍVICA

ATENTAMENTE.  
COMISIONADO MUNICIPAL DE  
SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA

DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI

Consecutivo.-

AGC/MSCF/COG



**DIRECCIÓN DE CURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**  
Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848

**OFICIALÍA MAYOR**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
FECHA: 29 DE ABRIL DE 2021  
Nº DE COMITÉ: DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS  
SOLICITA: TALLER MECÁNICO  
REQUISICION :2021 -00780  
PARA UTILIZARSE EN: N/E 467 CAMIÓN COMPACTADOR KENWORTH  
ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

DIREC. DE REC. MATERIALES  
Y CONTROL PATRIMONIAL  
CUADRO COMITE: 120  
SESION DE COMITE: 15<sup>ta</sup> Sesión  
FECHA SESION COMITE: 29/04/2021

			GUILLERMO RAMIREZ VELASCO	
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	ATADO DE MUELLE TRASERO BRIO (IZQUIERDO)	1	\$ 800.00	\$ 800.00
2	TORNILLO DE CENTRO 1/2 X 10 COMPLETO	1	\$ 70.00	\$ 70.00
3	HOJA 1RA 39028K	4	\$ 1,799.00	\$ 7,196.00
			<b>SUBTOTAL</b>	\$8,066.00
			<b>IVA</b>	\$1,290.56
			<b>TOTAL</b>	\$9,356.56

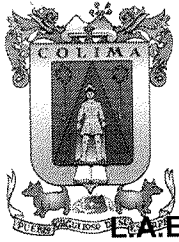
**Fundamentado** en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021  
**APROBADO**

*[Handwritten signatures and initials]*





Asunto: Se justifica contratación por  
Adjudicación Directa.



**D.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
Y OFICIAL MAYOR.  
PRESENTE**

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMPROBOS 2018-2021

**APROBADO**

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **GUILLERMO RAMÍREZ VELASCO**, con Registro Federal de Contribuyente RAVG721231HJCMLL09, para que proporcione el servicio de la reparación de los sistema de suspensión y muelles de carga, para el camión compactador marca KENWORT N/E 467, modelo 2012, número de serie 3BKHHM8X1CF379221, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia Y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$9,356.56 (Nueve mil trescientos cincuenta y siete pesos 56/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

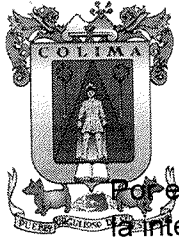
La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo km 1.5 Carr. Colima. Coquimatlán  
CP. 28050 Tel 312-316-3848 Y 312-316-3829



**APROBADO**

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación de los sistemas de suspensión y muelles de carga del camión compactador marca KENWORT N/E 467, modelo 2012, número de serie 3BKHHM8X1CF379221, asignado a la Dirección de Limpia Y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación de los sistemas de suspensión y las muelles de carga en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación de las muelles, (reparar muelles traseras lado izquierdo) provocaría que no avance, que se cargue el peso, pues el daño de las muelles provoca que pierda estabilidad, que se dañen las llantas, los rines y transmisión, por consiguiente provocaría que la unidad no trabaje en condiciones óptimas y por ende se deje de utilizar en su función principal que es la recolección de basura.

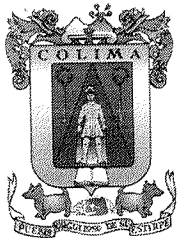
Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Economía.** Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

**Eficacia.** la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

**Eficiencia.** Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo km 1.5 Carr. Colima. Coquimatlán  
CP. 28050 Tel 312-316-3848 Y 312-316-3829



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021

**APROBADO**

**Imparcialidad.** Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **GUILLERMO RAMÍREZ VELASCO**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción.

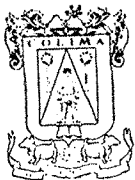
**Honradez.** Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación de las muelles traseras (reparar muelles traseras lado izquierdo), del camión compactador marca KENWORT, N/E 467, modelo 2012, número de serie 3BKHHM8X1CF379221, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **GUILLERMO RAMÍREZ VELASCO**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



DEPARTAMENTO DE  
TALLER MECANICO

**ATENTAMENTE**

**Colima, Colima, 26 de Abril de 2021**

**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**  
**DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000  
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-00780
Fecha
05/03/2021
Situación
LIBERADA

## Requisición de Materiales y/o Servicios

<b>Solicitante</b>	LIMPIA Y SANIDAD	<b>Tipo de Solicitud:</b>	Compra/Servicio
<b>Giro Comercial</b>	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	<b>Almacén:</b>	
<b>Vigencia</b>		<b>Proceso:</b>	Normal
<b>No. Inventario</b>	00023 KENWORT CHASIS CAMION CHASIS CABINA MARCA KENWORT MODELO T370 COMPACTADOR DE BASURA METRO-PACK 20 YRD 3. N/E: 467		
<b>Artículo</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción / Especificaciones</b>

S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS REPARAR MUELLES TRASERAS LADO IZQUIERDO N/I: 23 N/E: 467	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF 04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
-------------------------	----------	----------	---	---



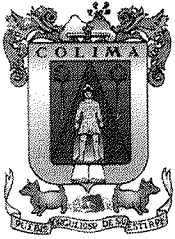
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021  
**APROBADO**

*[Handwritten signatures]*

<b>Observaciones</b>
REPARAR MUELLES TRASERAS LADO IZQUIERDO PARA NE 467 KENWORT-CAMION
<b>Elaboró :</b> ARTURO ALVAREZ RAMOS

**AUTORIZA**  
  
 JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO  
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

**SOLICITA**  
  
 SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUÁREZ  
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMERCIOS 2018-2021

**APROBADO**

## REPORTE DE FALLAS

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS              |
| <input type="checkbox"/> MOTOR                   | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO       | <input type="checkbox"/> MOFLES               |
| <input checked="" type="checkbox"/> SUSPENSION   | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES            | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS                  | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS             | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE      |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION               | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO      | <input type="checkbox"/> CHASIS               |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION             | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA      | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES    |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN           | <input type="checkbox"/> TAPICERIA               | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA     |


### OBSERVACIONES

Reparar muelles traseros lado izquierdo

### DESARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme o desmonte las piezas del sistema.

UNIDAD: 467

  
TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA  
ZARAGOZA  
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

FECHA: 05/03/2021

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo km 1.5 Carr. Colima. Coquimatlán  
CP. 28050 Tel 312-316-3848 Y 312-316-3829

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"





OFICIO No. 02/DCA/MS/DLS-334/2021



**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**  
**DIRECTOR DE TALLER**  
Presente.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021  
**APROBADO**

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
467	Jaime Romero	Nocturno	Muelles dañadas traseras lado izq.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**  
Colima, Col 5 de marzo de 2021.  
**ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD**

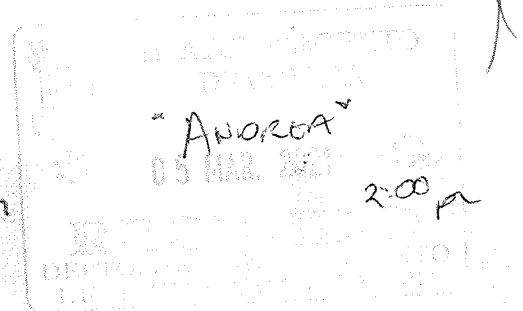
**LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ**

C.c.p. Archivo.  
\*SABJ/parc.



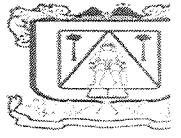
Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

DIRECCIÓN DE  
LIMPIA Y SANIDAD



"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

*[Firma manuscrita]*



**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**  
Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848

**OFICIALÍA MAYOR**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
**FECHA:** 29 DE ABRIL DE 2021  
**Nº DE COMITÉ:** DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS  
**SOLICITA:** TALLER MECÁNICO  
**REQUISICION :**2021 -00779  
**PARA UTILIZARSE EN:** N/E 564 CAMIÓN COMPACTADOR INTERNATIONAL  
**ASIGNADO :**A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD  
**PARTIDA PRESUPUESTAL:** 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

**DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**  
CUADRO COMITE: 121  
SESION DE COMITE: 15ª Sesión  
FECHA SESION COMITE: 29/04/2021

**GUILLERMO RAMIREZ VELASCO**

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	ATADO DE MUELLE TRASERO BRIO (DERECHO)	1	\$ 800.00	\$ 800.00
2	TORNILLO DE CENTRO 1/2 X 10 COMPLETO	1	\$ 70.00	\$ 70.00
3	PEINE DE MUELLE COMPLETO 32030	1	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00
4	ABRAZADERA 7/8 X 3 X 18 COMPLETA	2	\$ 485.00	\$ 970.00
5	TACON SEPARADOR PHM 1-2481	1	\$ 417.00	\$ 417.00

**Fundamentado** en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

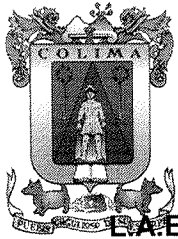
<b>SUBTOTAL</b>	\$10,157.00
<b>IVA</b>	\$1,625.12
<b>TOTAL</b>	\$11,782.12



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021  
**APROBADO**

*(Handwritten signatures and initials)*





Asunto: Se justifica contratación por Adjudicación directa



**LA. E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
Y OFICIAL MAYOR.  
PRESENTE**

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021

**APROBADO**

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **GUILLERMO RAMÍREZ VELASCO**, con Registro Federal de Contribuyente RAVG721231HJCMML09, para que proporcione el servicio de la reparación de los sistema de suspensión y muelles de carga, para el camión compactador marca INTERNATIONAL N/E 564, modelo 2017, número de serie 3HAMMAAR7HL489631, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia Y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$11,782.12 (Once mil setecientos ochenta y dos pesos 12/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

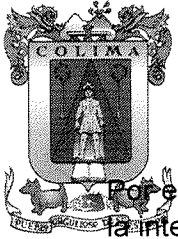
La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo km 1.5 Carr. Colima. Coquimatlán  
CP. 28050 Tel 312-316-3848 Y 312-316-3829



Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación de los sistemas de suspensión y muelles de carga del camión compactador marca INTERNATIONAL N/E 564, modelo 2017, número de serie 3HAMMAAR7HL489631, asignado a la Dirección de Limpia Y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación de los sistemas de suspensión y las muelles de carga en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación de las muelles, (reparar muelles traseras lado derecho) provocaría que no avance, que se cargue el peso, pues el daño de las muelles provoca que pierda estabilidad, que se dañen las llantas, los rines y transmisión, por consiguiente provocaría que la unidad no trabaje en condiciones óptimas y por ende se deje de utilizar en su función principal que es la recolección de basura.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Economía.** Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

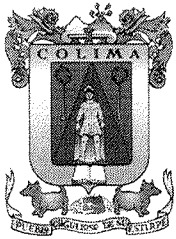
**Eficacia.** la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

**Eficiencia.** Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMPTES 2018-2021

**APROBADO**

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo km 1.5 Carr. Colima. Coquimatlán  
CP. 28050 Tel 312-316-3848 Y 312-316-3829



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMpras 2018-2021

**APROBADO**

**Imparcialidad.** Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **GUILLERMO RAMÍREZ VELASCO**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción.

**Honradez.** Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación de las muelles traseras (reparar muelles traseras lado derecho), del camión compactador marca INTERNATIONAL, N/E 564, modelo 2017, número de serie 3HAMMAAR7HL489631, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **GUILLERMO RAMÍREZ VELASCO**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



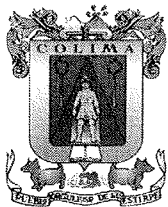
DEPARTAMENTO DE  
TALLER MECANICO

**ATENTAMENTE**

Colima, Colima, 27 de Abril de 2021

**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**  
**DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO**

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo km 1.5 Carr. Colima. Coquimatlán  
CP. 28050 Tel 312-316-3848 Y 312-316-3829



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2021-00779

Fecha

05/04/2021

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	LIMPIA Y SANIDAD	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00352 INTERNATIONAL CAMION CAMION INTERNATIONAL 4300 2017 CHASIS CABINA SUSPENSION TRASERA: CAP. 23500 LB FRE N/E: 564		
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-05-07-02-053-00001

SERVICIO

1.000000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS  
REPARAR MUELLES TRASERAS LADO DERECHO  
N/I: 352  
N/E: 564

04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMpras 2018-2021

**APROBADO**

*[Handwritten signatures]*

Observaciones

REPARAR MUELLES TRASERAS LADO DERECHO PARA EL N/E 564 INTERNATIONAL-CAMION

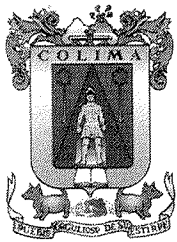
Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS

AUTORIZA

JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

SOLICITA

SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUÁREZ  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
 COMITÉ DE COMISARIOS 2018-2021  
**APROBADO**

## REPORTE DE FALLAS

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS              |
| <input type="checkbox"/> MOTOR                   | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO       | <input type="checkbox"/> MOFLES               |
| <input checked="" type="checkbox"/> SUSPENSION   | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES            | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS                  | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS             | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE      |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION               | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO      | <input type="checkbox"/> CHASIS               |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION             | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA      | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES    |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN           | <input type="checkbox"/> TAPICERIA               | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA     |

**OBSERVACIONES**

Reparar muelles traseros lado Derecho

**DESARME**

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme o desmonte las piezas del sistema

UNIDAD: 564

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA  
 ZARAGOZA  
 DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

FECHA: 05/04/2021

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo km 1.5 Carr. Colima. Coquimatlán  
 CP. 28050 Tel 312-316-3848 Y 312-316-3829





97

**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**  
**DIRECTOR DE TALLER**  
**Presente.**

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
564	Iván Arias	Matutino	Paquete de muelles lado derecho quebradas.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

Handwritten mark

**ATENTAMENTE**  
Colima, Col 5 de Abril de 2021.  
**ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD**

Handwritten signature of Sergio Alberto Brambila Juárez

**LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ**

Handwritten signature and initials

C.c.p. Archivo.  
\*SABJ/parc.



Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

Stamp: H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, 05 ABR. 2021, 200 p, LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ, ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD